



# COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 – MODIFICADA POR LEY N° 26943  
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SAYSU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA  
INSCRITO ANTE REGISTRO PÚBLICO CON PARTICIPACIÓN REGISTRAL N° 01934252 – SUNARP

## JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP 2020–2021

Lima, 17 de Noviembre del 2020

### RESOLUCION N° 003-2020-JEN- CQFP

#### VISTO:

Que, reunido el Jurado Electoral Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú en las instalaciones del Colegio Nacional se celebra la ejecución del acto electoral para las elecciones del Consejo Directivo Nacional, Consejos Directivos Departamentales, de la Provincia Constitucional del Callao, Delegados ante el CDN; y Junta Directiva de Sectores Profesionales del CQFP para el periodo 2021-2022 el día domingo 15 de Noviembre del 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que, siendo las 7: 45 am en presencia de los miembros del JEN, el Dr. Q.F Miguel A. Viacava J. (Presidente), Dra. Q.F Elsa C. Bañón G. (Tesorera) y el Dr. Q.F Manuel J. Medrano D. (Secretario) que constituyen la mesa Única de Sufragio, para dar inicio a las elecciones no presenciales; con la presencia de personeros acreditados y la participación virtual vía zoom de todos los Jurados Electorales Departamentales, de la Provincia Constitucional del Callao y del personal técnico de la ONPE, celebran el inicio del presente Acto Electoral Electrónico.

Que, en cumplimiento del Cronograma y Reglamento Electoral, la Mesa Única ya instalada y en transmisión vía zoom con la ONPE a través de su plataforma, transmite y socializa a todos los actores participantes para emitir el reporte de inicialización a las 7:57 am del mismo día.

Que, así mismo se emite el reporte de puesta cero a las 07:59 am, y el acta de instalación a las 8.00 am, dándose inicio a la votación electrónica no presencial de los colegiados.

Que, siendo las 16:00 horas, la mesa única de sufragio, ordena al personal técnico de la ONPE, el cierre de las votaciones, generándose el acta de sufragio, dándose fin a la jornada electoral.



# COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 - MODIFICADA POR LEY N° 26943  
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SAYSU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA  
INSCRITO ANTE REGISTRO PÚBLICO CON PARTICIPACIÓN REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

## JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP 2020-2021

Que, según las actas de escrutinio emitidas y generadas por personal de la ONPE a las 16:07 horas. Totalizan 38 actas de escrutinio de las elecciones a los Consejos Directivos Departamentales, de la Provincia Constitucional del Callao, Junta Directiva de Sectores Profesionales y Consejo Directivo Nacional (según Artículo N° 86 del Reglamento Electoral)

Que, siendo las 04:07 pm del 15 de Noviembre del 2020, se da por finalizado el Sufragio por fin de jornada electoral con un total de 15,888 ciudadanos Químico Farmacéuticos que emitieron su voto.

Que, según Artículo N° 89 del Reglamento Electoral, en conformidad a lo establecido en el Art. 125° del Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, se considera válida una elección cuando: a) El candidato que obtenga la mayor votación en una primera elección, supera la mitad más uno de los votos válidos, b) Se presenta un solo candidato y supera la mitad más uno de los votos válidos. De no obtener el porcentaje señalado en el literal a) del Art. 125° del Reglamento de Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los dos candidatos que obtengan la mayor votación pasaran a una segunda elección.

Que, según glosario de términos del Reglamento Electoral, considera los votos en blanco y los votos nulos no se contabilizan como votos válidos.

Que, la Mesa Única de Sufragio y los personeros acreditados presente, firman las actas de escrutinio de todas las elecciones, dándose la conformidad y finalización del proceso electoral.

### RESUELVE:

Primero: Se computa un total de 15,888 colegiados que votaron, de los cuales 13,217 se consideran como votos válidos, un total de 1,749 como votos nulos y un total de 922 votos en blanco, según reporte a nivel nacional.

Segundo: Se computa un total de 4,857 de votos válidos para la Lista "Estamos Juntos" y un total de 4,526 votos válidos para la lista "Identidad Farmacéutica"




# COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 - MODIFICADA POR LEY N° 26943  
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SAYSU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA  
INSCRITO ANTE REGISTRO PÚBLICO CON PARTICIPACIÓN REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

## JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP 2020-2021

Tercero: Declarar a la lista “Estamos Juntos” e “Identidad Farmacéutica” como las dos listas de más alta votación, que pasaran a la segunda vuelta.

Regístrese, publíquese y archívese.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ  
JURADO ELECTORAL NACIONAL 2020 - 2021  
  
.....  
I.F. MIGUEL ANGEL VIACAVAL JUSCAMAITA  
PRESIDENTE  
CQFP 84884

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ  
JURADO ELECTORAL NACIONAL 2020-2021  
  
.....  
Q.F. ELSA CAROLINA BANÓN GÓMEZ  
TESORERA  
CQFP 06759

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ  
JURADO ELECTORAL NACIONAL 2020 - 2021  
  
.....  
Q.F. MANUEL JESÚS MEDRANO DIONICIO  
PRIMERA SUPLENTE  
CQFP 12440